



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062-2025-SENAMHI/OA

Lima, 08 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° D000287-2025-SENAMHI-UA, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita se emita la Resolución Directoral que apruebe la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) correspondiente al presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva antes mencionada refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-SENAMHI/OA, de fecha 15 de enero de 2025, se aprueba el PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI

correspondiente al Año Fiscal 2025, el cual contiene la programación de procedimientos de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución; 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2025-SENAMHI/OA, de fecha 12 de febrero de 2025, se aprueba la primera modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0047-2025-SENAMHI/OA, de fecha 24 de marzo de 2025, se aprueba la segunda modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el Director de la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe de visto, solicita la tercera modificación del PAC del SENAMHI 2025, a fin de que se proceda con la modificación que se detalla a continuación:

INCLUSIÓN:

N°	TIPO DE PROCED. SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)
1	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de sistemas de relojería para instrumentos meteorológicos registradores convencionales	Recursos Ordinarios	131,233.55
2	Contratación Directa	Bien	Adquisición de Registrador de Datos (Datalogger) Tipo A	Recursos Ordinarios	117,677.00
3	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de equipo de seguridad perimetral, marca Palo Alto modelo PA-1420" o equivalente	Recursos Ordinarios	410,196.44

EXCLUSIÓN:

N°	TIPO DE PROCED. SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	N° REF PAC
1	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de estante corredizo - estante móvil	Recursos Ordinarios	76,000.00	5
2	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de calibración de equipos de medición de calidad ambiental	Recursos Ordinarios	100,000.00	18
3	Licitación Pública	Bien	Adquisición de sistema de protección y seguridad para red - firewall waf	Recursos Ordinarios	958,872.00	53

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI y modificatorias; su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 3 de enero del 2025; de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus respectivas modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2025, conforme se detalla en el Anexo 1 y 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **REMITIR** copia de la presente resolución y los actuados a la Unidad de Abastecimiento, dependencia que deberá publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR MONDRAGÓN TARRILLO
Directora de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú